



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 08/2022-2023

RESOLUCIÓN

VISTOS:

La Resolución emanada por el pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija N° 07/2022-2023, que ordena la realización de una sesión del pleno de la Asamblea para el día de hoy a horas 9:30 a.m.

La convocatoria a Sesión Ordinaria N° 02/2022-2023 firmada por la Primera Vicepresidenta Sra. Zaida Casilda Laura Charca y el Secretario de Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija Sr. Horacio Soruco Vaca.

CONSIDERANDO:

Qué; el Artículo 26 del Reglamento General prevé que la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija en el área legislativa, cuenta con la siguiente estructura:

Pleno de la Asamblea

Directiva

Comisiones Permanentes y Comités Especiales

Bancada Políticas/Bancadas de pueblos indígenas

Qué; el Artículo 29 del Reglamento General indica que por cada periodo legislativo de la Asamblea Legislativa Departamental, se elige por mayoría absoluta de los asambleístas presentes a:

- Un Presidente
- Un Primer Vicepresidente/a
- Un Segundo Vicepresidente/a
- Un Secretario/a
- Un Vocal

Qué; en fecha 4 de agosto de 2022, el pleno de la Asamblea aprueba una Resolución de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija N° 07/2022-2023, que ordena la realización de una sesión del pleno de la Asamblea para el día de hoy 05 de agosto de la presente gestión a horas 9:30 a.m.

Qué; en fecha 4 de agosto de 2022, se elaboró la convocatoria N° 02/2022, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 01/2022/2023.
2. Lectura de correspondencia.
3. Informe y juramento de los asambleístas del pueblo Weenhayek.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

4. Recomposición de las comisiones permanentes de la A.L.D.T., legislatura 2022-2023, de acuerdo a las determinaciones de jefes de bancada.
5. Elección y posesión del presidente de la A.L.D.T. para el periodo legislativo 2022-2023.
6. Asuntos en mesa.

Que, ante esta situación el Artículo 34 numeral 1 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija prevé que es atribución del Segundo Vicepresidente asumir las atribuciones que correspondan al Presidente/a o al Primer Vicepresidente/a, cuando ambos se hallaren ausentes por cualquier impedimento, pero no podrá instalar sesión alguna.

Qué; el Artículo 34 numeral 2 del Reglamento General señala como atribución del Segundo Vicepresidente asistir al Presidente durante las sesiones plenarias y suplirlo en la conducción de las sesiones en ausencia del Primer Vicepresidente/a.

Qué; de acuerdo a las atribuciones del Segundo Vicepresidente de Directiva señaladas en el Artículo 34 del Reglamento General este se encuentra facultado en caso de impedimento del Presidente/a o Primer Vicepresidente/a para asumir las atribuciones que correspondan, así como la conducción de las sesiones plenarias, sin la posibilidad de instalar sesión.

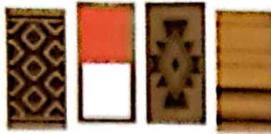
Qué; el Artículo 27 del Reglamento General en su párrafo I expresa que el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental está constituido por la totalidad de las y los asambleístas departamentales en ejercicio; constituye en la instancia superior y el espacio de deliberación, fiscalización, legislación y toma de decisiones de la Asamblea Legislativa Departamental.

Qué; el Pleno se constituye por tanto en la instancia superior de toma de decisiones de la Asamblea Legislativa Departamental y el espacio de deliberación de los asuntos inherentes al órgano legislativo departamental.

Qué; ante los impedimentos del Presidente/a (pérdida de mandato) y la ausencia de la Primer Vicepresidente/a de Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental en el pleno es el Segundo Vicepresidente quien asume sus atribuciones, salvo la instalación de sesión alguna.

Qué; el Artículo 164 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental establece que la Asamblea no podrá dispensarse de la observancia de este Reglamento, salvo resolución expresa, votada y aprobada por dos tercios de sus miembros presentes.

Qué; en virtud a la delicada realidad que vive la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, que tiene graves consecuencias en su trabajo y su imagen pública es necesario reanudar el trabajo legislativo y deliberativo pues este órgano legislativo se constituye en el espacio de representación popular.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

En cumplimiento del Artículo 164 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa, por 18 votos de los 27 asambleístas presentes **DOS TERCIOS** de sus miembros.

PRIMERO.- Al existir el quórum correspondiente y cumpliendo el mandato de la R.P.A. N° 07/2022-2023. El pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija; por **DOS TERCIOS** instala la Sesión Ordinaria N°02/2022-2023 de fecha 05 de agosto de 2022.

SEGUNDO.- Encomendar a los miembros de la Directiva presentes de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija conducir la realización de la Sesión Ordinaria N° 02/2022-2023 de fecha 5 de agosto de 2022, conforme establece en los artículos 34,35 y 36 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Es dada en la ciudad de Tarija a los cinco días de agosto de dos mil veintidós años en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

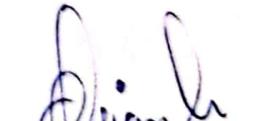

Julio Andrés Torres Auza
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


José Luis Ferreira Corema
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
PUEBLO TAPIETE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Lic. Horacio Soruco Vaca
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

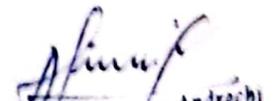

Sr. Juan Condori
ASAMBLEISTA POR TERRITORIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Lic. Francisco Rosas Urzaga
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Daniel Castillo Villarrubia
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA


Sr. Juan Ramos
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA


Sr. Juan Ramos
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Nicolas Montero Andrich
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
PUEBLO GUARANI
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Lic. Luis Fernando Lema Molino
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA


Dr. Rubén Reyes Vega
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Tel: 591-4-6113312
Fax: 591-4-6113308

www.aldt.gob
Tarija - Bolivia

Calle Sucre Esq. La Madrid
(Plaza Luis de Fuentes y Vargas)



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

Corresponde a la Resolución Plenaria N° 08/2022-2023.

E. Albano Ojeda Rocha
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Deysi Ponce Aparicio
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Mauricio Lea Plaza Saldos
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Mg. Juan Carlos Herrera
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Delia Garcia Oblitas
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Abja. Laura D. Carralés Ríos
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Pnc. Diego E. Gutiérrez Aguilera
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA